




Campana, Pcia. de Buenos Aires 
Año I - Nro. 003
Mes de Junio

BOLETÍN OFICIAL AÑO 2013

* Primera Sección

Ordenanzas:

* Segunda Sección

Decretos Departamento Ejecutivo:

* Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

* Cuarta Sección

Resoluciones H. Concejo Deliberante

* Quinta Sección

Decretos H. Concejo Deliberante

Primera Sección

Ordenanzas:

VISTO:

El Estado de Ejecución Presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante para el año 2012;

El expediente 4016-049216/2012; y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto General de Gastos para el año 2012 correspondiente al Honorable Concejo Deliberante existen Partidas Presupuestarias con economías suficientes para compensar Partidas Presupuestarias excedidas;

Que en el expediente 4016-049216/2012 obra a fs.24 nota del Sr. Vicepresidente 1° del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual solicita que al realizarse la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2012 y en la confección de la Ordenanza de Compensación, se consideren las Partidas Presupuestarias que necesiten ser compensadas del Presupuesto de Gastos correspondiente al Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Ampliarse en el Presupuesto General de Gastos para el año 2012, ----- con la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal las siguientes Partidas Presupuestarias que a continuación se detallan por los montos que en particular se indican:

111020000 Honorable Concejo Deliberante	
01.00.00 Honorable Concejo Deliberante	
1.1.1.1 Personal Superior	\$ 1.432,92
1.1.4.0 Sueldo Anual Complementario	\$ 28.462,18
1.1.6.3 Seguro Riesgo del Trabajo	\$ 6.990,42
TOTAL	\$ 39.640,12

ARTICULO 2°.- Los fondos necesarios para dar cumplimiento a las ampliaciones ----- dispuestas en el artículo 1° serán tomados de economía de la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos para el año 2012 por el monto que se indica a continuación:

111020000 Honorable Concejo Deliberante	
01.00.00 Honorable Concejo Deliberante	
110 Tesoro Municipal	
1.2.1.1 Personal Mensualizado	\$ 39.640,12
TOTAL	\$ 39.640,12

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

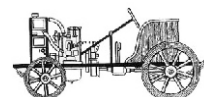
Municipalidad de Campana

Sra. Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

Arq. Claudio RODRIGUEZ
Secretario de Gabinete

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

www.campana.gov.ar



Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de mayo de 2013.-

Cristina DEL MARMOL **Alejandro F. SÁNCHEZ**
Secretaria **Vicepresidente 1°**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 4 de junio de 2013

Promulgada por Decreto N° 1023 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO **Stella Maris GIROLDI**
Secretaria de Gobierno y **Intendente Municipal**
Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6021

VISTO:

La problemática en relación a la violencia de género y familiar; y

CONSIDERANDO:

Que la violencia familiar y la violencia de género son problemas muy complejos, que por su singularidad generan muchas situaciones extremas que demandan acciones rápidas y una intervención concreta;

Que en el ámbito judicial se cuenta con estadísticas respecto del número de mujeres que junto a sus hijos/as, deben abandonar sus vivienda en el momento en que el agresor despliega su violencia, lo cual en cada episodio se torna mas implacable;

Que el síndrome de la mujer agredida y los ciclos de la violencia nos hablan de la situación de indefensión ante la cual se encuentra;

Que muchas mujeres soportan durante años la violencia a la que la somete su pareja, pero piden ayuda o se marchan del domicilio conyugal en un momento de riesgo para su salud física;

Que contar con un espacio de resguardo y contención es de fundamental importancia e imprescindible para garantizar el acceso a la justicia y a la integridad física y/o psíquica de las víctimas ante la emergencia, como también mientras se transita el proceso que permita el retorno a su lugar de origen;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Apruébase el Reglamento de la

Casa/Refugio, dependiente de la - - - - - Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Campana, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza, el que comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de mayo de 2013.-

Cristina DEL MARMOL **Alejandro F. SÁNCHEZ**
Secretaria **Vicepresidente 1°**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

AUTOR: CONCEJAL ANDREAM. GARCIA

Campana, 10 de junio de 2013

Promulgada por Decreto N° 1072 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO **Stella Maris GIROLDI**
Secretaria de Gobierno y **Intendente Municipal**
Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6022

VISTO:

El expediente N° 4016-3040/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/22 corre agregada copia autenticada del CONVENIO referente al PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE OBRAS VIALES URBANAS, PERIURBANAS, CAMINOS DE PRODUCCION, ACCESOS A PUEBLOS Y OBRAS DE SEGURIDAD VIAL y del CONVENIO DE CESION DE DERECHOS PARA EL COBRO DE ANTICIPOS Y CERTIFICADOS, suscripto entre la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y la MUNICIPALIDAD DE CAMPANA, mediante el cual el Municipio se compromete a ejecutar por Administración Municipal la obra denominada "PAVIMENTACION ACCESO BARRIO ALBIZOLA";

Que el monto del financiamiento asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 849.406.-);

Que la obra redunde en beneficio de la población del barrio en particular, favoreciendo de manera notable el acceso a instituciones como la Sociedad de Fomento y la Unidad Sanitaria de Atención Primaria de Salud;

Que es deber del Municipio velar por el bienestar general de la población;

Que a fs. 25 y 25 vta. respectivamente la Dirección General de Asuntos Legales, la Contaduría Municipal y la Secretaría de Economía y Hacienda consignan que no tienen objeciones que formular respecto al Proyecto de Ordenanza adunado a fs. 23/24;y

Que en virtud de lo normado en el artículo 41 del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v), corresponde al Departamento Deliberativo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a la leyes provinciales o nacionales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalidase en todas sus partes el CONVENIO referente al ----- PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE OBRAS VIALES URBANAS, PERIURBANAS, CAMINOS DE PRODUCCION, ACCESOS A PUEBLOS Y OBRAS DE SEGURIDAD VIAL y del CONVENIO DE CESION DE DERECHOS PARA EL COBRO DE ANTICIPOS Y CERTIFICADOS, suscripto el 28 de febrero del año 2013 entre la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, representada por el Sr. Subsecretario Arq. Germán A. NIVELLO y la MUNICIPALIDAD DE CAMPANA, representada por la Sra. Intendente Municipal, Doña Stella Maris GIROLDI, para la ejecución de la obra denominada "PAVIMENTACION ACCESO BARRIO ALBIZOLA", ascendiendo el monto del financiamiento a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 849.406.-); en un todo de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4016-3040/13.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de junio de 2013.-

Cristina DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Alejandro F. SÁNCHEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 18 de junio de 2013

Promulgada por Decreto N° 1125 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y
Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6023

VISTO:

El expediente N° 4016-002814/2013;y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 luce el Convenio suscripto entre el Colegio de Abogados Zárate Campana, representado por el Presidente Dr. Marcelo FIORANELLI y la Municipalidad de Campana, con fecha 21 de mayo de 2013;

Que el objeto del aludido Convenio es la prestación recíproca de Asistencia Técnica entre ambas partes, en cuanto a la representación judicial para las Inscripciones Tardías de Nacimientos y Documento Nacional de Identidad de personas carenciadas de esta Localidad;

Que a dicho fin se afectará personal de ambas instituciones, como así también del Servicio de Patrocinio Jurídico gratuito que el referido Colegio convenga con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, en la sede del mismo, sita en la calle French N° 222, de Campana, en los días y horarios que sus autoridades determinen;

Que a efectos de programar las actividades que se deriven de la aplicación del Convenio, las partes adoptarán las medidas necesarias para la creación de una Unidad de Coordinación, integrada por un (1) miembro titular de cada una de ellas, que se expedirá bajo la modalidad de Actas debidamente rubricadas;

Que en particular la Municipalidad tendrá a su cargo, a través de las dependencias correspondientes, la recepción de las personas y de la documentación pertinente para tener acceso al mencionado beneficio;

Que dicho Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado por períodos similares si ninguna de las partes manifiesta una voluntad contraria con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento; y

Que en virtud de lo normado en el artículo 41 del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v), corresponde al Departamento Deliberativo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase en todas sus partes el Convenio suscrito el 21 de ----- mayo de 2013, entre el Colegio de Abogados de Zárate Campana, representado por su Presidente, Dr. Marcelo FIORANELLI (D.N.I. 17.297.828) y la Municipalidad de Campana, referente a la prestación recíproca de Asistencia Técnica entre ambas partes, en cuanto a la representación judicial para las Inscripciones Tardías de Nacimientos y Documento Nacional de Identidad de personas carenciadas de esta Localidad; cuya copia firmada por las partes intervinientes luce a fs. 4 del expediente N° 4016-002814/2013.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de junio de 2013.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Alejandro F. SÁNCHEZ Vicepresidente 1º Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 18 de junio de 2013

Promulgada por Decreto N° 1126 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6024

VISTO:

El expediente N° 4016-12205/2004; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los antecedentes de la locación de un inmueble, propiedad del Señor Juan Manuel CUENCIO RODRIGUEZ y otros, sito en calle 25 de Mayo 957 de Campana, en el que funcionan el Área del Plan Más Vida, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y reparticiones que esta última estime oportuno;

Que el Contrato firmado oportunamente con la Secretaría de Desarrollo Humano, venció el día 31 de diciembre de 2012;

Que se estimó conveniente para los intereses del Municipio que el Área del Plan Más Vida continuase ocupando dicha propiedad;

Que a fs. 594, la Señora Elena GUTIERREZ de CUENCIO RODRIGUEZ, presenta una nota informando la continuidad del contrato de alquiler, en las mismas condiciones, y llevando su precio mensual a

PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$) 10.640.-) por dos (2) años;

Que según se desprende de las tasaciones agregadas por la Dirección de Compras, al expediente 4016-12205/2004 Cpo. 3 - fs. 596/598, dicho valor se considera aceptable y dentro de los valores indicados por el mercado para la propiedad aludida;

Que como resultado del mismo se arribó a la firma del Decreto N° 0169 del 22 de enero de 2013 y del correspondiente Contrato de Locación, documentación obrante a fs.604/605 y 607/609, respectivamente;

Que acorde a lo establecido en el Decreto consignado precedentemente, se dispone la contratación en alquiler del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 52, Parcela 8, sito en calle 25 de Mayo N° 957 de Campana, compuesto de: dos plantas, recepción, tres oficinas en planta baja y tres oficinas en planta alta, dos baños y office en ambas plantas, con servicio de gas natural y tres calefactores instalados, con todos los servicios, y una superficie cubierta de 266 m2; por el término de veinticuatro (24) meses, la que se retrotrae y regirá al 1º de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que el Contrato de Locación, firmado entre la Municipalidad de Campana y los nombrados precedentemente, fue celebrado en virtud a lo previsto en el artículo 156, inciso 7, del Decreto Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.);

Que atento a lo dispuesto en el artículo 273 de esa norma legal, el aludido Decreto N° 0169/2013 y el Contrato pertinente han sido firmados "Ad-Referendum" de su convalidación por parte del Departamento Deliberativo; y

Que de acuerdo a la normativa antes citada, el Honorable Concejo Deliberante puede autorizar contrataciones, comprometiendo fondos de más de un ejercicio, debiendo el Departamento Ejecutivo formular anualmente las pertinentes reservas de crédito en los presupuestos;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Convalídanse en todas sus partes el Decreto N° 0169 del 22 de enero de ----- 2013, por el que se dispuso la contratación con los Señores: Juan Manuel CUENCIO RODRIGUEZ; Mariana CUENCIO RODRIGUEZ; María Victoria CUENCIO RODRIGUEZ; María Elena CUENCIO RODRIGUEZ y María Laura CUENCIO RODRIGUEZ; de la locación del inmueble sito en la calle 25 de Mayo N°

957 de Campana, con destino a ser ocupado por el área del Plan Más Vida y Subdirección de Economía Social, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO y reparticiones que esta última estime oportuno; y el Contrato de Locación suscrito el 28 de enero de 2013, entre la Municipalidad de Campana, representada por el Señor Intendente Municipal Interino Cdr. Norberto JENDRULEK, y la Señora Elena Noemí GUTIERREZ de CUENCIO RODRIGUEZ, D.N.I. 5.672.498, representante legal de los Señores CUENCIO RODRIGUEZ, cuya copia obra a fs. 608/609 del expediente 4016-12205/04.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo preverá en los Presupuestos Generales de ----- Gastos correspondientes a los ejercicios durante los cuales permanezca vigente el Contrato al que se alude en el artículo 1º, la Partida a la que se deberá afectar la erogación que demande el cumplimiento de sus obligaciones.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de junio de 2013.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Alejandro F. SÁNCHEZ Vicepresidente 1º Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 18 de junio de 2013

Promulgada por Decreto N° 1127 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6025

VISTO

El expediente N° 4016-002350/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4, obra el modelo de Convenio a suscribir con la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el objeto de articular acciones conjuntas tendientes a mejorar la infraestructura de los establecimientos educativos con recursos que el Municipio perciba provenientes del régimen de Financiamiento Educativo Ley 26.075;

Que será el Municipio, quien se comprometerá a ejecutar las obras según el Plan de

Trabajo, acorde a las especificaciones técnicas, memorias descriptivas, cómputo presupuestario y demás documentación técnica, debiendo ser visada por la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar; y

Que conforme a las disposiciones del artículo 41 del Decreto Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v), corresponde al Departamento Deliberativo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el CONVENIO ----- según modelo obrante a fs. 2/4 del expediente N° 4016-2350/2013, con la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, cuyo objeto es el de articular acciones conjuntas tendientes a mejorar la infraestructura de los Establecimientos Educativos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de junio de 2013.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Alejandro F. SÁNCHEZ Vicepresidente 1º Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 18 de junio de 2013

Promulgada por Decreto N° 1128 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6026

VISTO:

El expediente N° 4016-25.984/1996; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo lucen los antecedentes de distintos actos administrativos por

medio de los cuales en diferentes ejercicios se otorgó al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "AMERICA", exención de pago de tasas municipales;

Que a fs. 121, la indicada institución solicita exención de pago respecto de tasas municipales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, respecto del inmueble donde desarrolla sus actividades;

Que a fs. 129 luce Acta de Inspección en la cual se verifica que el destino y funcionamiento del inmueble corresponde a actividades deportivas y sociales;

Que la Dirección Entidades de Bien Público a fs. 130 vlt. informa que dicha institución se encuentra reconocida como Entidad de Bien Público quedando registrada bajo N° 07, que mantiene en esa dependencia la documentación actualizada y que realizó el trámite de reempadronamiento;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización a fs. 132/136 luce el estado de deuda actualizado que esa Institución mantiene con esta Comuna;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 137 manifiesta, "que el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que mediante Ordenanza el Honorable Concejo Deliberante, que todos aquellos contribuyentes que por motivos económicos o por otros que respondan a la iniciación de un trámite de exención que tenga carácter general las personas físicas y/o entidades de bien público, podrán requerir la exención de los tributos municipales, permitiéndose de ésta manera la factibilidad de éste mecanismo. Toda vez que se ha verificado el destino del inmueble en cuestión, conforme surge del acta de verificación de fs. 129, ésta Dirección General entiende que podrá accederse a lo peticionado"; y

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 140, no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 138/139;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Condónase en los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 al CLUB ----- SOCIAL Y DEPORTIVO "AMERICA", del pago de la deuda de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 53, Parcela 16, Contribuyente N° 111131-0, con domicilio en calle Dr. Luis De Dominicis N° 926, de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°.- El beneficio que se concede en el

artículo anterior, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en los períodos enunciados.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el asiento ----- derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de junio de 2013.-

Cristina DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Alejandro F. SÁNCHEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 18 de junio de 2013

Promulgada por Decreto N° 1129 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y
Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6027

VISTO:

El expediente N° 4016-33.337/2007; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a fs. 42 el expediente N° 4016-1268/2013;

Que a fs. 1 del expediente indicado en el párrafo anterior, la Señora Leonor PONCE solicita exención de pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por los años 2010, 2011 y 2012, debido a la destrucción total de su casa y local comercial producto de un incendio;

Que a fs. 2/3 luce informe de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Campana detallando las características del aludido incendio, asimismo corre agregado a fs. 4/5 declaraciones de dos testigos que confirman el siniestro precitado;

Que la Subdirección de Habilitaciones a fs. 43 informa que, no se desarrolló actividad comercial desde la fecha del incendio (04/10/2010) hasta enero del 2013 en que se produjo la reapertura del comercio en cuestión, agregando listado de deuda que mantiene la Contribuyente con el Municipio en concepto de la referida tasa a fs. 44/45;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 6 del expediente agregado manifiesta que, no es factible otorgar el cese retroactivo

y que corresponde tomar la petición de la Contribuyente como una Condonación de Deuda; y

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 48, no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 46/47;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase en los años 2010, 2011 y 2012 a la Señora Leonor PONCE, -----D.N.I. N° 10.390.954, Contribuyente N° 51391/00, del pago de la deuda por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, en virtud de las circunstancias de hecho y argumentos de derecho vertidos en los considerandos de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- La exención de pago dispuesta en el artículo anterior, no exime a la ----- misma de las obligaciones formales inherente a dicho gravámen.-

ARTICULO 3º.- El beneficio que se concede en el artículo primero, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la tasa mencionada en el mismo y solamente en los períodos enunciados.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el asiento ----- derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de junio de 2013.-

Cristina DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Alejandro F. SÁNCHEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 18 de junio de 2013

Promulgada por Decreto N° 1130 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y
Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6028

VISTO:

El expediente N° 4016-38232/07;y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los antecedentes de la Ordenanza N° 5989/2012, la que corre agregada a fs. 595 por la que se establece el estacionamiento medido y pago en las arterias de la Ciudad de Campana que se detallan en su Anexo I, durante los días y horarios que se estipulan;

Que en virtud de la autorización conferida en su artículo 2º, por Decreto N° 0164/2012, modificación introducida por Decreto N° 0223/2013, se dispuso el Llamado a Licitación Pública N° 01/2013, para el otorgamiento de la concesión para el servicio de estacionamiento vehicular (Estacionamiento medido) incluyendo la señalética correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Tránsito Nacional Ley 24.449, conforme al Pliego de Bases y Condiciones PROGRAMA DE ORDENAMIENTO VEHICULAR, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE TARIFACION Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO, PROVISION Y COLOCACIÓN DE LA SEÑALETICA CORRESPONDIENTE obrante a fs. 617/632, aprobado por la referida Ordenanza; y a las disposiciones de esta última;

Que a fs. 1577 obra el Acta de Apertura del acto licitatorio, de la que surge la presentación de dos ofertas, correspondientes a: CECAITRA Y CORREO ANDREANI S.A., las que corren a fs. 679/1004 y 1006/1167, respectivamente;

Que a fs. 1579/1581 luce el informe producido por la Dirección de Tránsito y Transporte (ex Dirección de Control Urbano) conforme lo dispuesto en los artículos 32, 34 y 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, avalado por la Dirección General de Asuntos Legales, el cual contiene dictámen técnico, exámen de las ofertas y ponderación y evaluación de las mismas;

Que en Acta N° 25/13, de fecha 19 de abril de 2013, agregada a fs. 1583 la Junta de Estudio y Adjudicación de Licitaciones y Concursos de Precios, luego de analizadas las presentaciones efectuadas por los oferentes, aconseja adjudicar a la empresa ANDREANI S.A., por las razones vertidas en el contenido de dicho Acta a las que cabe remitirse en obsequio a la brevedad, sin perjuicio de destacar el análisis realizado por la Dirección de Tránsito y Transporte en el que se basó la misma;

Que si bien es cierto que la competencia respecto de la adjudicación de la aludida concesión resulta inherente del Honorable Concejo Deliberante, nada impide al Departamento Ejecutivo, pronunciarse sobre la conveniencia de efectuar la adjudicación a favor de la empresa que a su criterio reúne las mejores condiciones para prestar el servicio;

Que en tarea de dirimir acerca de la adjudicación pertinente, es dable destacar que la postulante que se encuentra en condiciones más favorables de afrontar la prestación del servicio a otorgar en concesión, es la Sociedad denominada ANDREANI

S.A., lo que surge de un simple análisis comparativo de las dos propuestas formuladas, teniendo en cuenta los antecedentes que exhibe y la conveniencia de su oferta y la calificación obtenida, frente a la formulada por la otra postulante: CICAITRA. dado que la primera ofrece un canon mensual del 20% de la recaudación mensual para el Municipio y un porcentual del 3 % de la facturación en concepto de comisión a comerciantes, en virtud de los convenios a celebrarse con éstos para armar una red de comercialización de bonos de estacionamiento y terminales electrónicas emisoras de tickets;

Que el proceso licitatorio, respetándose las publicaciones y los tiempos de espera para el análisis y consideración por parte de los postulantes de las bases y condiciones que lo regulan, ha requerido ya un prolongado lapso durante el cual se han acentuado las dificultades y trastornos que produce la falta de un apropiado contralor y establecimiento de un estacionamiento adecuado y moderno que elimine los riesgos de accidentes entre vehículos y comprometan la integridad física de los peatones;

Que en virtud de lo normado en el artículo 232 del DecretoLey N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), la sanción de la norma que adjudique la concesión del servicio es facultad del Honorable Concejo Deliberante; y

Que por lo expuesto resulta necesario el urgente tratamiento del caso por parte del Departamento Deliberativo, a los fines antes indicados;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a la firma ANDREANI S.A, con domicilio real en calle -----_Santo Domingo 3220, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con el domicilio constituido en esta Ciudad en Avda. Intendente Jorge Rubén Varela N° 945, la Licitación Pública N° 01/2013, cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto N° 0164/2012, modificación introducida por Decreto N° 0223/2013, y en consecuencia la concesión para el servicio de estacionamiento vehicular (Estacionamiento medido) incluyendo la señalética correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Tránsito Nacional Ley 24.449, conforme al Pliego de Bases y Condiciones PROGRAMA DE ORDENAMIENTO VEHICULAR, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE TARIFACION Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO, PROVISION Y COLOCACION DE LA SEÑALÉTICA CORRESPONDIENTE obrante a fs. 617/632 del expediente N° 4016-38.232/07; a las disposiciones de la Ordenanza N° 5969/2012 y a la propuesta presentada por la aludida firma, obrante a fs. 1006/1167 de dichas actuaciones.-

ARTÍCULO 2º.- La adjudicación se efectúa por el término de tres (3) años, a partir de la ----- firma del Contrato de concesión de explotación del sistema de estacionamiento medido y pago de la Ciudad de Campana, respectivo, quedando a opción de la Municipalidad la renovación de la misma por idéntico plazo, salvo comunicación en contrario por la empresa concesionada, realizada con sesenta días de anticipación a la fecha de vencimiento del Contrato.-

ARTÍCULO 3º.- Los fondos provenientes del canon mensual a abonar por la ----- concesionaria será equivalente al veinte por ciento (20%) de la recaudación mensual obtenida por la misma y se percibirá mensualmente como contraprestación por el otorgamiento de la concesión.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias ----- para el ingreso, en el presente ejercicio, de los fondos a los que alude el artículo anterior, al Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos para el año 2013 y a la apertura de una cuenta especial con destino exclusivo al mantenimiento y mejoramiento de espacios y servicios públicos dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte.-

ARTÍCULO 5º.- El precio por la prestación del servicio, durante los tres primeros años de ----- concesión, será de PESOS TRES (\$ 3,00), por unidad vehicular y por hora y no podrá superar a este importe; su pago correrá por cuenta del usuario y su cobro a cargo de la concesionaria, sin perjuicio de la participación que esta última convenga con los comerciantes debidamente habilitados dentro de la zona medida.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de junio de 2013.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Alejandro F. SÁNCHEZ Vicepresidente 1º Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 18 de junio de 2013

Promulgada por Decreto N° 1131 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6029

VISTO:

El expediente N° 4016-3578/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 corre agregado modelo de convenio de cooperación a suscribir entre la Municipalidad de Campana y la empresa Siderca S.A.I.C, referente a la obra "Remodelación de la Plaza Barrio Nuevo Dalmine";

Que a fs. 8/9 luce el Convenio suscripto entre las partes el 7 de junio de 2013;

Que en el mismo aparecen reguladas las donaciones que efectuará cada una de las partes para la ejecución de la obra en cuestión;

Que frecuentar plazas, clubes o lugares que ofrezcan prácticas o espacios de recreación, contribuye sin duda a mejorar nuestra calidad de vida individual y permite construir así, una sociedad conciente de la importancia de estos espacios de convivencia, los cuales redundan en beneficio de todos atento a que en ellos se promueve el juego, la diversión y el saludable crecimiento y desarrollo de las personas;

Que la realización de la obra será llevada a cabo en forma articulada entre el Municipio y la empresa Siderca S.A.I.C;

Que las cláusulas segunda y tercera del Convenio de Cooperación estipulan detalladamente el rol de cada una de las instituciones involucradas en el proyecto; y

Que en virtud de lo normado en el artículo 41 Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v), corresponde al Departamento Deliberativo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalidase en todas sus partes el Convenio ----- de Cooperación referente a la ejecución de la obra "Remodelación de la Plaza Barrio Nuevo Dalmine", suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CAMPANA, representada por la Señora Intendente Municipal Stella Maris Giroldi y SIDERCA S.A.I.C, representada por los Señores Javier Martínez Alvarez, Director General de Tenaris en Argentina, y Marcelo de Virgilis, Director de Recursos Humanos, "Ad-referendum" de su convalidación por el Honorable Concejo Deliberante, el 7 de junio de 2013, cuya copia autenticada corre agregada a fs. 8/9 del expediente 4016-3578/2013, en todo de acuerdo con las actuaciones obrantes en el mismo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 27 días del mes de junio de 2013.-

Cristina DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Alejandro F. SÁNCHEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 28 de junio de 2013

Promulgada por Decreto N° 1182 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y
Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJON N° 6030

Segunda Sección

Decretos Departamento Ejecutivo:

Decreto N° 1016

03/06/13

Eximiendo en el año 2013, al Señor Raúl Omar PEREZ, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 1019

04/06/13

Modificando nombre en el artículo 1° del Decreto N° 0927/2013, mediante el cual se le concedió y se dejó sin efecto a distintas personas Asignaciones Sociales.

Decreto N° 1020

04/06/13

Autorizando a la empresa "GARLEN CONSTRUCCIONES S.A. a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural de media presión, en calles: P. Dallera entre Ruta Nacional N° 9 y calle A. Castelli y aprobando la contratación realizada entre los señores frentistas y dicha empresa.

Decreto N° 1023

04/06/13

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6021

Decreto N° 1026

04/06/13

Instrumentando el nuevo formulario destinado a la Declaración Jurada de Ingresos para determinar la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 1030

05/06/13

Concediendo "Becas de Estímulo para Integrantes de Distintas Expresiones Culturales" a distintas personas, quienes desarrollarán tareas en distintos talleres Municipales.

Decreto N° 1041**05/06/13**

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la Apertura del Ciclo de Seminarios de Comercio Exterior y el Primer Seminario denominado "Como Iniciarse en las Exportaciones". Organizado por la Dirección de Producción y Turismo con la Fundación Gas Natural FENOSA.

Decreto N° 1042**05/06/13**

Otorgando subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELAN° 7.

Decreto N° 1043**05/06/13**

Otorgando subsidio al Instituto de Obra Médica Asistencial (IOMA), Delegación Campana.

Decreto N° 1047**06/06/13**

Otorgando subsidio al CLUB ATLÉTICO PUERTO NUEVO.

Decreto N° 1059**07/06/13**

Eximiendo en el año 2013 a la Señora Laura Viviana BALVIDARES, del pago de la patente de su automotor, por los motivos enunciados en los considerando del presente decreto.

Decreto N° 1067**10/06/13**

Rindiendo Público homenaje a la Bandera Nacional y a su Ilustre Creador el General Don Manuel Belgrano, el 20 de junio próximo, en su día.

Decreto N° 1068**10/06/13**

Llamando a Licitación Privada N° 18/13 para la realización de los trabajos de "Construcción de SUM (Salón de Usos Múltiples) del Jardín de Infantes N° 907 Juana Manso" EN EL Partido de Campana.

Decreto N° 1069**10/06/13**

Otorgando subsidio a la SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO DEL PINO.

Decreto N° 1070**10/06/13**

Eximiendo en el año 2013 a la Asociación Civil "HOGAR EBENEZER", del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 1071**10/06/13**

Otorgando subsidio al CLUB ATLÉTICO PLAZAMITRE.

Decreto N° 1072**10/06/13**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6022.

Decreto N° 1073**11/06/13**

Llamando a Licitación Privada N° 16/13, para la "Adquisición de ciento sesenta (160) columnas pico de cigüeña para alumbrado público".

Decreto N° 1075**11/06/13**

Otorgando subsidio a la Entidad Religiosa "CONGREGACIÓN DE LOS PADRES ROGACIONISTAS DEL CORAZÓN DE JESÚS (PADRES ROGACIONISTAS).

Decreto N° 1076**11/06/13**

Llamando a Licitación Privada N° 17 para la "Adquisición de trescientos (300) artefactos (Equipos y lámparas a vapor de sodio de 150 w Modelo MBA70 "SM").

Decreto N° 1080**11/06/13**

Otorgando subsidio a la Asociación Civil AGRUPACIÓN SOLDADOS CLASE 61/62 y 63 "CAMPANA BAJO BANDERA".

Decreto N° 1081**12/06/13**

Destinando suma de dinero para solventar los gastos que demande la participación de la bibliotecaria Marta Olga Magistratti, a la Jornada de Bibliotecología en las instalaciones de la Biblioteca Nacional Argentina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y al Primer Encuentro de Biblioteca de Gestión Municipal.

Decreto N° 1088**13/06/13**

Declarando de interés social, la escrituración de un inmueble, a favor del Sr. Miguel Alejandro GANGARELLO.

Decreto N° 1099**13/06/13**

Concediendo la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental a la firma "TORNERÍA MECÁNICA DI PASCUALES", cuyo rubro es "TORNERÍA MECÁNICA".

Decreto N° 1100**13/06/13**

Declarando distinguido visitante del Partido de Campana al Dr. Norberto GALASSO, con motivo de la visita que efectuará a ésta ciudad, el día 14 de junio de 2013, para disertar sobre "Visiones de la Historia Nacional Corrientes Historiográficas de la Argentina".

Decreto N° 1101**13/06/13**

Concediendo el Certificado de Aptitud Ambiental a la firma "PABLO SEBASTIÁN ALMARANTE", cuyo rubro es "MECANIZADO DE PIEZAS".

Decreto N° 1102**13/06/13**

Modificando la categoría programática, en el artículo 2°

del Decreto N° 0995/2013, mediante el cual se le otorgó un incentivo de 400 pesos mensuales a los jóvenes que integren el Programa Gabiente Joven, que está destinado a los jóvenes estudiantiles que estén cursando los últimos dos años de la Escuela Secundaria Superior.

Decreto N° 1108

14/06/13

Sustituyendo el ANEXO I, donde debe excluirse específicamente, al contribuyente N° 135717 Romero Horacio Osvaldo del Decreto N° 0921/2013, mediante el cual se dispuso prescribir a distintos contribuyentes las deudas por las Tasas indicadas en cada caso.

Decreto N° 1109

14/06/13

Eximiendo en el año 2013, a la Iglesia EVANGÉLICA "ASAMBLEA DE DIOS", del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 1110

14/06/13

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal la reunión sobre la creación del Breaux de Turismo organizada por la Dirección de Producción y Turismo, a realizarse en el Hotel Australis.

Decreto N° 1111

14/06/13

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la realización de la Sexta Edición de la "Fiesta de la Nuez Pecan".

Decreto N° 1113

17/06/13

Aprobando la localización del proyecto para la construcción de un (1) Barrio Cerrado "Chacras de la Reserva" y otorgando la convalidación Técnica Final a la primera Etapa de dicho Barrio.

Decreto N° 1115

17/06/13

Otorgando subsidio a la Asociación Civil "Hogar de Día Ebenezer".

Decreto N° 1117

17/06/13

Eximiendo en el año 2013, al "CAMPANA BOAT CLUB", del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 1120

17/06/13

Integrando la lista definitiva de Mayores Contribuyentes para el período legislativo 2013 2014.

Decreto N° 1123

17/06/13

Declarando de interés social la escrituración de un inmueble, a favor de la Sra. Viviana Marisol Alday.

Decreto N° 1124

18/06/13

Concediendo la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental, a la firma "SIDERMES S.A. cuyo rubro es FABRICACIÓN DE TUBOS DE CARTON Y ENSAMBLE DE SENSORES PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA-ANÁLISIS QUÍMICOS Y ACTIVIDAD DE OXÍGENO PARA MUESTRADORES EN ACERÍAS Y FUNDICIONES.

Decreto N° 1125

18/06/13

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6023.

Decreto N° 1126

18/06/13

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6024.

Decreto N° 1140

19/06/13

Autorizando a la empresa "LEANMAR S.R.L. a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural de media presión, para la calle Rawson entre calles J. Hernández y Mármol; calle Echevarría entre calles San Martín y Castelli y aprobando la contratación entre los señores vecinos frentistas y dicha empresa.

Decreto N° 1141

19/06/13

Autorizando a la Empresa "LEANMAR S.R.L. a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural de media presión, para la calle A. Coletta entre Necochea y Vicente López y aprobando la contratación realizada entre la señora Graciela Spolaore y dicha empresa.

Decreto N° 1142

19/06/13

Otorgando subsidio al INDEPENDIENTE ATHLETIC CLUB.

Decreto N° 1153

25/06/13

Eximiendo en el año 2013, a la UNIÓN CÍVICA RADICAL Distrito Campana, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 1155

25/06/13

Declarando alcanzada por los beneficios de la Ordenanza N° 5263/2008, promulgada por Decreto N° 2606/2008 y sujeta al cumplimiento de las obligaciones en ella contenida, a la firma TESHAS S.R.L. a los efectos de la exención de pago del Derecho de Construcción.

Decreto N° 1156

25/06/13

Prorrogando el Contrato firmado con el Sr. HUGO OSCAR CONCARO, respecto a un espacio físico que se

utiliza como vertedero de los residuos domiciliarios del Partido de Campana.

Decreto N° 1162

26/06/13

Adjudicando la Licitación Pública N° 11/2013, para la Adquisición de un (1) Sistema de Administración de Pacientes, Turnos e Informes de Endoscopia con Captura Directa por Imágenes, con destino a la Unidad Hospitalaria San José, a la firma BIO ANALÍTICA ARGENTINAS.A. 01/07/13

Decreto N° 1178

27/06/13

Prorrogando la vigencia del plazo para acogerse al régimen de presentación espontánea y facilidades de pago establecido en la Ordenanza N° 5046/2009, por Decreto N° 2096/2009, prorrogado según autorización conferida en el artículo 16 de dicha Ordenanza por los Decretos que se mencionan en los considerandos del mismo.

Decreto N° 1182

28/06/13

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6030.

Decreto N° 1187

28/06/13

Rindiendo público homenaje a Don Luis y Don Eduardo COSTA, fundadores del pueblo de Campana, en el 128° Aniversario de la creación de dicho Partido, a conmemorarse el 6 de julio de 2013 y disponiendo asueto administrativo para el personal de la Municipalidad de Campana, el 8 de julio de 2013.

Decreto N° 1188

28/06/13

Adhiriendo este Municipio a la celebración, el 9 de julio próximo, del 197 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional y disponiendo rendir público homenaje con tal motivo a los Congresistas de 1816.

Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

Resolución 0393

03-06-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, hasta el día 31 de agosto de 2013, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Fotografía y Audio, a nombre de la Sra. Sandra Clarisa MALADESKY.

Resolución 0394

03-06-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre del Sr. Rubén Horacio

VESPACIANI, el establecimiento destinado a Panadería, Elaboración y Distribución.

Resolución 0395

03-06-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Pinturas y Afines, a nombre de la Empresa ULTRACOLOR S.A.

Resolución 0396

03-06-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Carnicería, a nombre del Sr. Walter Silvio YILIJOSKI.

Resolución 0397

03-16-13

Autorizando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, y en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Taller de Mecánica General, a nombre del Sr. Rubén Darío FERNANDEZ.

Resolución 0398

03-06-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, computables a partir de la notificación al interesado, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99, a nombre del Sr. César Andrés MERCATANTI, el establecimiento destinado a Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir.

Resolución 0399

04-06-13

Habilitando a nombre de la Sra. Liliana Elizabet MINGARELLI, el establecimiento destinado a Heladería.

Resolución 0400

04-06-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre del Sr. Edgardo Ariel ALBELO, en el rubro Venta de Productos Alimenticios.

Resolución 0401

04-06-13

Inscribiendo y habilitando de oficio al solo efecto del cobro de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a la Sra. Julia GRIECO, titular del establecimiento cuyo ramo o actividad es Kiosco.

Resolución 0402**04-06-13**

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sociedad de Hecho integrada por las Sras. Ilda PANTALONE y Ofelia CASTILLO, en el rubro Venta de Pasajes de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia.

Resolución 0403**04-06-13**

Otorgando a la Empresa VORTECNICA INDUSTRIAL S.A., autorización para la instalación de un establecimiento destinado a Tornería Industrial, Mecanizado.

Resolución 0404**04-06-13**

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre del Sr. Guillermo Mario KEOUGH, en el rubro Relojería.

Resolución 0405**05-06-13**

Autorizando la transferencia del comercio habilitado como "Taller Mecánico", a favor del Sr. Nicolás Pablo FERNANDEZ.

Resolución 0406**05-06-13**

Habilitando a nombre de la Empresa USONIAN BAÑOS COCINAS S.R.L. el establecimiento destinado a Compra y Venta de Pisos, Revestimientos y Muebles para Ambientaciones.

Resolución 0407**06-06-13**

Otorgando al Sr. Roque Argentino FERNANDEZ, autorización para la instalación de un establecimiento destinado a Venta de Neumáticos, Aceites y Lavado de Exteriores.

Resolución 0408**07-06-13**

Autorizando el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Empresa de Viajes y Turismo, a nombre de la Sra. Cintia Inés GONZALEZ.

Resolución 0409**07-06-13**

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado oportunamente mediante Resolución N° 0186/2013, a nombre de la Sra. Ofelia LATACZEWSKI, en el rubro Venta por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir.

Resolución 0410**07-06-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del

establecimiento destinado a "Bar", sito en calle Arenales N° 648, de esta Ciudad, a nombre del Sr. Silvio Javier PALACIOS.

Resolución 0411**10-06-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos N° 1885/99 y 1009/2012, a nombre de la Sra. Iris Miriam María MERLE, el establecimiento destinado a Peluquería.

Resolución 0412**10-06-13**

Otorgando al Sr. Sergio Abel FIORANELLI autorización para la instalación de un establecimiento destinado a Elaboración de Productos de Panadería.

Resolución 0413**10-06-13**

Habilitando a nombre de la Empresa ALGARROBO ANAHI S.R.L., el establecimiento destinado a Mueblería.

Resolución 0414**10-06-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre del Sr. Mauro Gustavo GIOIA, el establecimiento destinado a Venta de Muebles.

Resolución 0415**10-06-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el anexo provisorio del rubro Venta de Embutidos, Fiambres y Afines del comercio habilitado a nombre de la Sra. Marisol Edith CARCACHA como Mayorista de Golosinas y Cigarrillos.

Resolución 0416**10-06-13**

Autorizando la transferencia del comercio habilitado como Venta de Leña y Artículos Rurales, a nombre del Sr. Arnaldo Edgido SOSA, a favor de la Sra. Alicia Ester KIBYCZ.

Resolución 0417**11-06-13**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Taller de Herrería Artesanal, a nombre del Sr. Mario Jorge TASISTRO.

Resolución 0418**11-06-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y por 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Fabricación de Sustancias Químicas Básicas Producción de Hidrógeno, Vapor y Dióxido de Carbono, a nombre de la Empresa AIR LIQUIDE ARGENTINAS.A.

Resolución 0419**11-06-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta al por Menor de Productos Alimenticios, a nombre de la Sra. María Rosa CALVEIRA.

Resolución 0420**11-06-13**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Pastelería y Confitería (Elaboración Artesanal), a nombre de la Sra. María Elisa BARBOSA.

Resolución 0421**11-06-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, a nombre de la Sra. Raquel KOCH.

Resolución 0422**11-06-13**

Autorizando al Sr. Jorge Alberto CUEVAS a anexar al establecimiento habilitado como Fábrica de Soda, el rubro Producción de Aguas Minerales y Aguas Gasificadas.

Resolución 0423**12-06-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre del Sr. Darío GONZATO, el establecimiento destinado a "Carnicería y Venta de Productos Alimenticios."

Resolución 0424**12-06-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de

CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Miriam Analía REYNOSO, el establecimiento destinado a Venta de Ropa.

Resolución 0425**12-06-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Pizzería, a nombre de la Sra. Noelia Natalia PEREZ.

Resolución 0426**13-06-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre de la Empresa VALOT S.A., el establecimiento destinado a Fábrica de Bobinas de Papel, Rollos de Toalla y Papel Higiénico.

Resolución 0427**13-06-13**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Oficina Administrativa para la Asociación Mutual para Conductores y Asistencia Total Motovehículos, a nombre del Sr. Gabriel Ubaldo QUIROGA ALVAREZ.

Resolución 0428**14-06-13**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Tapizados y Retapizados, a nombre de la Sra. Patricia Liliana ROSSI.

Resolución 0429**14-06-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, a partir del día de la fecha, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Agencia de Lotería, a nombre del Sr. Roberto Antonio MARCHAN.

Resolución 0430**14-06-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N°

003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el anexo provisorio del rubro Producción de Vacuna Antiaftosa del comercio habilitado a nombre de la ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOPERATIVA LIMITADA, como Fabricación de Sustancias Químicas, Plaguicidas - Veterinarios.

Resolución 0431

17-06-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a Venta de Productos Textiles - Tienda, a nombre de la Empresa NINI HUÉ S.A.

Resolución 0432

17-06-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre de la Sra. Valeria Liliana BARRETO el establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, Kiosco, Regalería y Artículos de Librería.

Resolución 0433

17-06-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre del Sr. Cristian Alberto YUSIN, en el rubro Venta al por Menor de Productos Alimenticios y Verdulería.

Resolución 0434

18-06-13

Habilitando a nombre del Sr. Leonando Néstor COSSI, el establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, Verdulería, Artículos de Kiosco, Perfumería y Carnicería.

Resolución 0435

18-06-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a Centro de Diálisis, a nombre de la Empresa CENTRO DE SALUD RENAL CAMPANAS.R.L.

Resolución 0436

18-06-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación del establecimiento

destinado a Kiosco y Venta de Productos Alimenticios, a nombre de la Sra. Claudia Andrea LEMOS.

Resolución 0437

19-06-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio, del establecimiento habilitado como Rotisería y Despensa, a nombre de la Sra. Angela Graciela TASSANO y el anexo provisorio como Rotisería y Despensa anexo Sandwichería y Comida al Paso.

Resolución 0438

19-06-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a Fabricación de Maquinaria Agrícola y Repuestos en General, a nombre de la Empresa RIO MANSO S.A.

Resolución 0439

19-06-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Tienda, Perfumería y Regalería", a nombre de la Sra. Teresa Ida Esther VERÓN.

Resolución 0440

24-06-13

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Zulema Argina PIZA, en el rubro Venta de Indumentaria,

Resolución 0441

24-06-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a Pañalera y Artículos de Bebés y Niños, a nombre de la Sra. Cristina Isabel MUÑOZ.

Resolución 0442

24-06-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, Kiosco, Verdulería y Frutería, a nombre del Sr. José Ernesto GIANICHINI.

Resolución 0443**25-06-13**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria, del establecimiento destinado a Kiosco, Librería, Regalería y Cotillón, a nombre de la Sra. María Isabel RUPP.

Resolución 0444**25-06-13**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Uniformes y Alquiler de Disfraces, a nombre de la Sra. Alejandra Cecilia MARTIN.

Resolución 0445**26-06-13**

Prorogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, del establecimiento destinado a Repuestos y Autopartes en General, a nombre del Sr. Marcelo Sebastián PEREZ TREVESET.

Resolución 0446**26-06-13**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios y Kiosco, a nombre del Sr. Nicolás FLORES CARMONA.

Resolución 0447**26-06-13**

Liberando al Señor Fernando Diego MARTIN REINAS, de la deuda por Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Resolución 0448**26-06-13**

Liberando a la firma FMD S.A., de la deuda por Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Resolución 0449**27-06-13**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Repuestos del Automotor, a nombre del Sr. Miguel Alfredo PARRA.

Resolución 0450**27-06-13**

Habilitando a nombre de la Empresa MEDIFE ASOCIACION CIVIL el establecimiento destinado a Servicio de Salud (Oficina Administrativa).

Resolución 0451**27-06-13**

Prorogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por Decreto N° 1009/2012 por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, a nombre del Sr. Rubén Oscar GAUNA.

Resolución 0452**27-06-13**

Prorogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Transporte de Carga (Oficina), a nombre de la Empresa DON GAITAN S.R.L.

Resolución 0453**27-06-13**

Prorogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Tienda de Bebés y Niños, a nombre de la Sra. Aída María Rosa MANCINI.

Resolución 0454**28-06-13**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios y Kiosco, a nombre de la Sra. Verónica Beatriz DOMÉ.

Resolución 0455**28-06-13**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Lencería, a nombre de la Sra. Lydia Norma VALENTE.

Resolución 0456**28-06-13**

Procediendo a la baja definitiva del Título Ejecutivo, confeccionado a la empresa HIGH PANAMERICAN S.A.

Cuarta Sección
Resoluciones H. Concejo Deliberante

Resolución N° 1419

13-06-13

Aprobando la nómina de Mayores Contribuyentes para el período legislativo 2013-2014.

Resolución N° 1420

13-06-13

Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires la creación y/o anexo de una Escuela Agraria en el continente.

Resolución N° 1421

13-06-13

Solicitando al Congreso de la Pcia. de Buenos Aires la urgente derogación de la Ley 11757 y se sancione inmediatamente la Ley de Paritarias para el personal municipal.

Resolución N° 1422

13-06-13

Exhortando a PETROBRÁS ARGENTINA S.A. a acatar lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y proceda a la reincorporación del personal despedido.

Resolución N° 1423

27-06-13

Solicitando al Presidente del H.C.D. reponer todas las

luces de emergencia existentes en el Departamento Deliberativo.

Resolución N° 1424

27-06-13

Declarando de Interés Legislativo el Proyecto de Ludoteca Infantil Itinerante "LA LUDOTECA DEL 15".

Quinta Sección
Decretos H. Concejo Deliberante

Decreto N° 1089

13-06-13

Autorizando a hacer uso de licencia por el día 13-06-13 al Concejal Ezequiel TELLERIA e incorporando al Cuerpo a la Sra. Concejal Suplente Florencia MINGUES.

Decreto N° 1090

27-06-13

Autorizando a hacer uso de licencia por el día 27-06-13 a la Sra. Concejal Andrea NICORA e incorporando al Cuerpo a la Sra. Concejal Suplente Eva GIGNEA.

Decreto N° 1091

27-06-13

Autorizando a hacer uso de licencia por el día 27-06-13 al Concejal Mariano Gerardo MORENO e incorporando al Cuerpo al Sr. Concejal Suplente Luis Eduardo COSTA